

Escaneado con CamScanner

[illegible]

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso FOLA: 70103

Objeto de la reunión:															
Fecha:															
Lugar:															
Dependencia:															
Modalidad:															
Nombre del Responsable:															
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Juntero o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO		TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA					
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
ce	79401126	Jorge E. Nájera	N/A	GESTOR ALK									X	3183563378	
cc	1031413443	JOAN CAMILO MOLINA	—	GESTOR A.A.LK									X	3115383316	
cc	1022944830	Gerardo Gutierrez R	—	Gestor ACK									X	3046179641	
cc	1030618389	JUANITO ARIZA	—	ALK ^{EXTERNO} PUBLICO									X	3107850730	
cc	70576403	SERGIO CIFUENTES	—	ALK Gestion de nesp									X	305163557X	
cc	79715890	ALEX MONTECUBO	—	GGSTOR A.I.M									X	3102460275	
cc	80155478	Dion Pienus	—	Gestor AIA									X	3204949516	
cc	80149631	Juanes UNIBUENA	—	GESTOR ALK									X	3214165955	
cc	1022458112	Jaidon osto	—	AFCCO GEBR GEB-ACK									X	321486428	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y decide no minus reglamentarios aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada libremente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobernacionbogota.gov.co y su teléfono de atención es 33877000. Autoriza que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar la eliminación de los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera consiente que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-logistica-sid>

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GD1-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:		Intervención de espacio público Sector Alsacia															
Fecha:		20 - Noviembre - 2024				Hora de inicio:		7:00 PM		Modalidad:							
Lugar:		Villa Alsacia				Hora de finalización:		1:00 am.									
Dependencia:		ALK - Salud - Penal				Nombre del Responsable: Pamela Gonzalez											
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO								TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				CONTRATISTA	
	CL 103052648	Alejandra Castañeda	103052648	ALK - Jurisdicción													
	CC 80831476	Andrés Zanica	80831476	Gestor ALK													

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 33870000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gub.gobiernobogota.gov.co/conten/sistema-integrado-de-gestion-adp>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN CONTROL Y RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente el Artículo 140 ley 1801 de 2016 responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

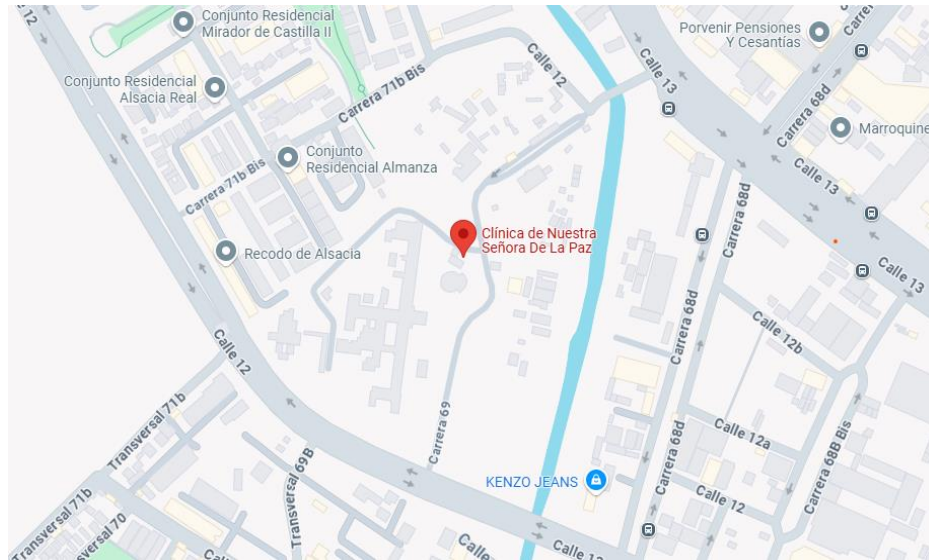
- | |
|--|
| 1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 140) |
| 2. Control y Recuperación de Espacio Público |

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy – 16 funcionario
- Ponal – 4 unidades en moto
- Secretaria Distrital De Salud 3 funcionario



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR



DESARROLLO:

Siendo las 07:00 p.m. del día 20 de noviembre de 2024, teniendo como punto de encuentro CAI MARSELLA, se dio inicio a la reunión del Puesto de Mando Unificado -PMU- para la coordinación de la intervención de recuperación del espacio público en el barrio Villa Alsacia - UPZ Bavaria, con el fin de establecer las líneas de intervención y los recursos de las entidades asistentes de acuerdo a sus competencias

Atendiendo a las quejas y solicitudes ciudadanas y teniendo en cuenta los problemas de movilidad, salud pública, seguridad y convivencia generados en la zona de intervención, por los puntos de venta informal en el espacio público los cuales han sido abordados en mesas de trabajo y en reuniones interinstitucionales en las que la comunidad ha expresado dicha problemática, se da inicio a la intervención de recuperación de espacio público, específicamente sobre el corredor de la entrada principal de la clínica la paz y la carrera 69 # 12 a - 42, con la participación de la Alcaldía Local de Kennedy, Secretaria Distrital De Salud y la Estación VIII de Policía de Kennedy.

Primer punto intervenido: Carrera 69 # 12 – 75

Desde el equipo de profesionales de la SDS se implementó el protocolo de verificación del estado de salubridad y de las condiciones sanitarias de los productos a la venta, concluyendo mediante la expedición de acta No. 012172 de la Secretaria de Salud, que los productos encontrados no eran aptos para el consumo humano, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 604 de 1993 expedida por el Ministerio de Salud, debido a que los mismos se encontraban expuestos al medio ambiente, alterados y contaminados por las emisiones ambientales del sector, por lo que se ordenó la desnaturalización y se procedió a su disposición final. Por parte de ALK se realiza la respectiva sensibilización del uso adecuado del espacio público donde ejerce su actividad y además, que al dejar abandonados sus elementos y/o pertenencias de trabajo en el espacio público se ejecutaran más intervenciones de control en el sector donde se realizara la incautación de los elementos encontrados de acuerdo con lo definido en el “artículo 164 de la ley 1801 de 2016 actual Código De Seguridad Y Convivencia Ciudadana.



Punto de intervención 2: Carrera 69 # 12 – 75

Se realiza sensibilización del uso adecuado del espacio público a propietarios de vehículos (motos) de acuerdo a la ley 1801 de 2016 Artículo 140 Numeral 4, se les recomienda no dejar estacionadas las motos sobre el paso peatonal por que puede ser objeto de inmovilización y comparendo por parte de movilidad y tránsito, se realiza la recuperación voluntaria del espacio público e indican no volver a utilizar el paso peatonal como parqueadero.



Punto de intervención 3: carrera 69 # 12 a – 42

Por parte de ALK se realiza la respectiva sensibilización del uso adecuado del espacio público donde ejerce su actividad y además, que al dejar abandonados sus elementos y/o pertenecías de trabajo en el espacio público se ejecutaran más intervenciones de control en el sector donde se realizara la incautación de los elementos encontrados de acuerdo con lo definido en el “artículo 164 de la ley 1801 de 2016 actual Código De Seguridad Y Convivencia Ciudadana. A lo que el ciudadano indica no estar de acuerdo no permite que el equipo de SDS haga su respectiva verificación del estado de salubridad y de las condiciones sanitarias de los productos a la venta, PONAL intenta mediar con el ciudadano y le da autorización de recoger sus elementos y productos y retirarse del punto. No impone medida correctiva. ALK –SDS Y PONAL, esperan la entrega voluntaria del espacio público.



Resultados de la intervención:

1. Se realiza recuperación de 1200 metros cuadrados de espacio público.
2. Se realiza la desnaturalización de productos que no cumplen con las normas sanitarias.
3. Se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público a los vendedores de la zona, como medida de prevención para mejorar las condiciones de movilidad, salubridad, seguridad y convivencia del sector intervenido.

4. Se realiza sensibilización a 5 vendedores informales/ no firman EVIDENCIA DE REUNION- (ciudadanía, usuarios y/o grupos de interés, políticas y otros)
5. se realiza sensibilización a 8 ciudadanos del uso adecuado del espacio público que utilizaban el mismo para parquear vehículos. / no firman EVIDENCIA DE REUNION- (ciudadanía, usuarios y/o grupos de interés, políticas y otros)

Siendo la 1.00 am del 21 de noviembre 2024, se finaliza la intervención realizada con los resultados y novedades antes enunciadas, dejando evidencia de la actividad mediante la presente acta.

Elaborada por: Pamela Gonzalez

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	No se generan compromisos, dada la intervención los vendedores no aceptan firmar.	N/A	N/A

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

E.S.E.: Subred Sur Occidente

Fecha: 20 11 2024

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: No Aplica	Número de Inscripción: No Aplica	Número de carpeta: No Aplica
Razón social: No Aplica		
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la visita: No Aplica		
NIT: No Aplica	Sede: No Aplica	
Dirección donde se realiza la visita: KR 69 RA 42		
Ubicación: No Aplica		
Localidad: Kennedy	UPZ: Bavaria	
Barrio: Mirasol	Teléfonos: No Aplica	
Correo electrónico para notificación: No Aplica		
Nombre propietario: No Aplica		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: No Aplica
Nombre representante legal: No Aplica		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: No Aplica
Dirección de notificación: No Aplica		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒		
Línea de intervención: Alimentos Saneos y Seguros		
Intervención: Operativos de Espacio Público		
Tipo de establecimiento: No Aplica		
Número de trabajadores: No Aplica	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: No Aplica	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: No Aplica		

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar acompañamiento al operativo de espacio público convocado por la Alcaldía local de Kennedy.

ANTECEDENTES: SI ☒ NO ☐

Acompañamiento intersectorial de espacio público convocado por Alcaldía local de Kennedy.

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

Siendo las 100 pm del día 20 de noviembre de 2024 se reúnen en el CAJ Mirasol funcionarios de la Secretaría de Salud, Alcalde local de Kennedy donde se realiza PMU y se imparten las directrices para el desarrollo del operativo.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/3

Enumerando lo siguiente:

• Frutas

- 5 Cajas proveo de pasta hilada semigrasa, semidura
- 1 kilo de queso
- 2 Galletas "cuca"
- 2 Biscocho con mermelada, crema y rebozados achocolatado
- 1 Yogur en cubren de dulce con cereales de cacao con azúcar achocolatado
- 1 Queso con helado
- 9 Empaques

• Carpa

No se donarizará ningún producto se realiza levantamiento voluntario.

La donación de los productos se realiza por parte del personal de la Alcaldía Local de Usme.

OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Observaciones por parte de la persona que atiende la visita:

Nombre	Entidad	Id. Único	Firma
W. F. W. R. R.	ALC-SEGURIDAD	3168842404	[Firma]
Pamela González	ALC - servicio público	3104867272	[Firma]
Andrés Barahona	Policia	3108662760	[Firma]
Alfonso Barahona	ALC	3219727170	[Firma]

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 20 del mes de 11 de 2024, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre:	[Firma]	Nombre:	Jenny Pardo Abello Calderón
Tipo de documento:	C.C.	Tipo de documento:	CC
Número de documento:	1026230	Número de documento:	1010207739
Profesión u oficio:	Tratamiento de residuos sólidos	Profesión u oficio:	Tratamiento en saneamiento ambiental
Firma:	[Firma]	Firma:	Jenny P. Abello C.
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre:	[Firma]	Nombre:	
Tipo de documento:	CC	Tipo de documento:	C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento:	1031171537	Número de documento:	
Profesión u oficio:	Tratamiento de residuos sólidos	Cargo:	Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☐
Firma:	[Firma]	Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrearán las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"